



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 57 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 05 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" Art. 56, Bienes de Propiedad Municipal y la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 24-2018-MPJB, de fecha 15 de marzo del 2018, se conforma el Comité de inventarios para el año 2018 para llevar a cabo el inventario físico de los bienes conformantes del rubro muebles, inmuebles, maquinarias y equipo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Informe N° 001-2018-COMISION DE INVENTARIO-MPJB, de fecha 22 de junio del 2018, la Mgr. CPC Yuri Karina Ticona Téllez, Presidenta de la Comisión de Inventarios del año 2018, remite el PLAN DE TRABAJO, al Gerente de Administración y Finanzas, para que sea aprobado mediante acto resolutivo, a fin de dar inicio a la toma de inventario de los bienes muebles, maquinaria y equipo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 23,894.40 soles, indicado en el Plan de Trabajo;

Que, con Informe N° 200-2018-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Junio del 2018, el Ing. Econ. Jorge Silverio Tintaya Cari, Gerente de Administración y Finanzas remite el Plan de Trabajo a Gerencia Municipal, para que sea aprobado mediante acto resolutivo, al mismo que solicita disponibilidad presupuestal por una suma de S/. 23,894.40 soles.

Que, con proveído de Gerencia Municipal con fecha 27 de Junio del 2018, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestaria y luego que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe No. 397-2018-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 23,894.40 (Veintitrés Mil Ochocientos noventa y cuatro con 40/100 soles);

Por lo que estando a lo señalado en los informes indicados, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Comité de Inventarios para el año 2018" con un presupuesto de S/. 23,894.40 (Veintitrés Mil Ochocientos noventa y cuatro



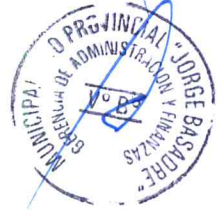


con 40/100 soles), y un plazo de ejecución de 04 (cuatro) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo a la Comisión de Inventarios para el año 2018.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique con la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y se publique en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. José A. Menéndez Boherquez
Gerente Municipal